INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	SECOP: CO1.PCCNTR.**4745672** GUANE: **1394** FECHA: 10/03/2023
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO CIMITARRA**
Nit o C.C. No.	890.208.363 -2
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO **CIMITARRA** EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

VALOR INICIAL:				$124.004.626,54		
VALOR ADICIONAL:				$0,00		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2023 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL:				Días, meses		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				Nombre del interventor Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de Cédula		
SUPERVISOR:				ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ		
Acto Administrativo de Supervisión:				Acto Administrativo de fecha 08/03/2023		
FECHA DE INICIACIÓN:				10/04/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN:				03/12/2023 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Educación

VALOR A PAGAR:	**$12.400.462,65**	**No. de cobros realizados:**	2	**de**	2

Periodo de Pago:	**Desde:**	10/04/2023	**Hasta:**	28/12/2023

Con base en los informes presentados por el Municipio **CIMITARRA**, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, en calidad de Supervisora del Convenio Interadministrativo certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El municipio **CIMITARRA** desarrolló la estrategia de TRANSPORTE ESCOLAR 2023, a través de contrato No. 193/2023 celebrado con la UNIÓN TEMPORAL U.T. ESCOLARES CIMITARRA 2023.

Los beneficiados con el servicio de transporte escolar, conforme lo registrado en el informe de actividades del 22/02/2024, signado por MARÍA STHELLA RENTERIA, Supervisora del Convenio en el Municipio, fueron **1.113 estudiantes**

El apoyo asignado por el Departamento de Santander, fue utilizado conforme lo evidencian los soportes presupuestales:

1. DECRETO No.082 del 23/05/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, PROVENIENTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4745672 CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal

CDP			RP		
001710	31/07/2023	124.004.626,54	002849	04/08/2023	119.765.506,80
TOTAL		**$124.004.626,54**	**TOTAL**		**$119.765.506,80**

Se evidencia el cumplimiento del municipio con el contratista, de acuerdo a lo registrado en el ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, suscrita el 15/12/2023, entre ANY CAROLINA ARGUELLO AMADO, Secretaria de Educación de Cimitarra y MANUEL ROJAS CRUZ, RL UNION TEMPORAL U.T. ESCOLARES CIMITARRA 2023, así: “El supervisor del contrato manifiesta que el contratista cumplió con las actividades a entera satisfacción, por lo tanto, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin observación al respecto”

Teniendo en cuenta que el giro de recursos del Departamento se realiza por estudiante atendido, al municipio **CIMITARRA** le corresponde:

CIMITARRA	VR. ESTUDIANTE	ESTUDIANTES	VR. TOTAL
CONVENIO	$111.214,91	1115	$124.004.624,65
MUNICIPIO	$111.214,91	1113	$123.782.194,83

Teniendo en cuenta los soportes presupuestales, lo realmente ejecutado fueron **$119.765.506,80**, sin embargo, el municipio aporta devolución de **$4.239.119,74** manifestando “*En cuanto a la transferencia del valor no ejecutado, la entidad giró los recursos a la cuenta 00130287000200212179 el día 15 de febrero de 2024, no obstante luego de verificar las condiciones pactadas dentro de la cláusula cuarta del convenio, se detectó que la Gobernación solo había girado el 90%del valor total del convenio, por lo que no procedía el reintegro adelantado por el municipio*.” Así las cosas, el Departamento de Santander realizará el giro completo del 10% con el fin de reintegrar al municipio los recursos devueltos por error.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la presente acta y se deja constancia que la información aquí suministrada fue verificada, es veraz y cumple con los parámetros establecidos en el Contrato.

Se firma para tramite de pago, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ
Profesional Universitario. Dirección de Permanencia Escolar
Supervisora Convenio CO1.PCCNTR 4745672